

**AUDICIÓN EXTERNA PARA PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL SODRE EN
SU TEMPORADA 2023**

INSTRUMENTO: ARPA

La Orquesta Sinfónica Nacional del Sodre (Ossodre) llama a audiciones externas de músicos/as profesionales para conformar una lista de prelación, sin obligación de contratar, en el marco del Fideicomiso 53.383/2012 (Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del Sodre)

Contenido del presente documento

I. Condiciones de la contratación	2
II. Cronograma del llamado	2
III. Inscripción de aspirantes: plazos y documentación a enviar	3
IV. Proceso de selección	3
V. Lista de prelación y validez.....	4
VI. Obras a ejecutar	5
VII. Materiales para estudio de las obras	5
VIII. Conformación del jurado	6
IX. Condiciones generales de esta audición	6

I. Condiciones de la contratación

Con los/as aspirantes que hayan superado el mínimo en las pruebas de esta audición, se formará una lista de prelación para Arpista 1era categoría de la Ossodre. El Sodre se reserva el derecho de contratar mediante el Fideicomiso 53.383/2012 (Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del Sodre) según los puestos a cubrir para el instrumento/categoría.

Las personas que resulten contratadas tendrán un régimen de trabajo de 30 horas semanales con descansos rotativos según el plan de ensayos y funciones de la Ossodre.

Las actividades se desarrollarán principalmente, pero no exclusivamente, en el Auditorio Nacional del Sodre en Montevideo, Uruguay. El Sodre no se hará cargo del costo de traslados y/o vivienda de personas que no residan dentro del departamento de Montevideo.

La persona que resulte seleccionada deberá contar con disponibilidad para realizar viajes al interior del país o al extranjero en caso de que sea requerido.

La remuneración nominal mensual será de \$ 68.771 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil setecientos setenta y uno) a valores diciembre 2022, por la totalidad de las tareas contratadas. Sobre dicho monto, se aplicarán las retenciones de haberes que correspondan según la legislación vigente en Uruguay.

El inicio estimado de la contratación será el 10 de abril de 2023, con un periodo de prueba de hasta 90 días desde el inicio del plazo de acuerdo a la normativa laboral vigente en el país. El plazo de finalización del contrato será el 31 de diciembre de 2023 o hasta la realización de Concursos de Ingreso a la Ossodre para el mismo instrumento.

El contrato podrá ser renovable por periodos de un año sujeto a la evaluación de desempeño.

II. Cronograma del llamado

Publicación de las bases:

Martes 17 de enero de 2023

Cierre de inscripciones por correo electrónico:

Domingo 12 de febrero de 2023

Periodo de realización de pruebas en la ejecución del instrumento:

Del 27 de febrero al 17 de marzo de 2023

Periodo de realización de pruebas psicotécnicas:

Del 20 al 31 de marzo de 2023

Fecha esperada de inicio del contrato:

Lunes 10 de abril de 2023

III. Inscripción de aspirantes: plazos y documentación a enviar

Los/as interesados/as deberán inscribirse exclusivamente mediante correo electrónico a la casilla: arpa2023.ossodre@sodre.gub.uy hasta las 23:59 del domingo 12 de febrero de 2023, adjuntando:

- a. Breve CV (máximo 2 carillas) con detalle de:
 - Datos personales: nombre completo, fecha de nacimiento, lugar actual de residencia, teléfono de contacto.
 - Formación en el instrumento: institutos, años de formación
 - Experiencia profesional en Orquestas: indicando orquesta, lugar y cantidad de tiempo desempeñado.
- b. Copia de su documento de identidad/pasaporte vigente

Podrán inscribirse al llamado todas las personas que al cierre de la inscripción tengan 18 años de edad cumplidos.

Serán válidas únicamente las inscripciones enviadas completas dentro del plazo previsto. El aspirante será responsable de la veracidad de los datos proporcionados para la inscripción.

La dirección de correo electrónico que aporte el/la aspirante al momento de la inscripción será el medio de comunicación válido con él/ella.

IV. Proceso de selección

El proceso de selección consta de dos instancias:

- A. Pruebas en la ejecución del instrumento
- B. Pruebas psicotécnicas para los/as aspirantes a ser contratados/as

A. Pruebas en la ejecución del instrumento

Se realizará una prueba en la ejecución del instrumento que consta de las siguientes etapas, todas eliminatorias:

1. Obra impuesta con piano
2. Pasajes orquestales sin piano
3. Pasajes orquestales ejecutados dentro de la orquesta

El puntaje máximo establecido para cada prueba es de 100 puntos y el puntaje mínimo de aprobación para cada una de las pruebas es de 85 puntos, dada la categoría por la que se audiciona.

El puntaje final para todas las personas que superen el mínimo requerido de 85 puntos en cada prueba, se determinará según la siguiente ponderación de las pruebas:

PONDERACIÓN DE PRUEBAS EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO PARA ARPA			
1. Obra impuesta	2. Pasajes orquestales	3. Pasajes orquestales ejecutados dentro de la orquesta	TOTAL
40%	20%	40%	100%

Los/as aspirantes que superen el puntaje mínimo requerido para la categoría que se audiciona, estarán en condiciones de integrar la lista de prelación en los términos que se detallan más adelante.

Las instancias de prueba se realizarán entre el 27 de febrero de 2023 y el 17 de marzo de 2023 en el Auditorio Nacional del Sodre, Dra. Adela Reta (Montevideo, Uruguay). La fecha precisa de la audición se informará a los/as aspirantes una vez cerrado el periodo de inscripciones.

B. Prueba psicotécnica

Las personas que integren la lista de prelación en condición de ser contratadas según la cantidad de puestos a contratar, deberán realizar una prueba psicotécnica previo a su contratación que tendrá carácter eliminatorio. Esta prueba estará a cargo del Sodre en lugar y fecha de realización a determinar.

V. Lista de prelación y validez

Cada aspirante será evaluado por el jurado quien le otorgará un puntaje a cada una de las etapas las que serán eliminatorias unas de otras. Para todos/as los/as aspirantes que superen el puntaje mínimo requerido para la categoría que se audiciona, se elaborará una lista de prelación en orden decreciente del puntaje.

En caso de constatarse un empate en el puntaje otorgado entre dos o más aspirantes, será el jurado quien determine el orden de éstos en la lista de prelación.

Dicha lista de prelación tendrá validez máxima hasta el 31.12.2024 o hasta la realización de una nueva audición para el mismo instrumento y categoría. Esta lista será utilizada con el único fin de cubrir eventuales puestos a contratar según la necesidad de la Ossodre en el instrumento por el que se audicionó.

La Ossodre podrá utilizar la lista de prelación ante necesidades puntuales de contrataciones eventuales.

VI. Obras a ejecutar

1. Obra impuesta

- Gabriel Fauré: Impromptu Op. 86 para arpa sola.

2. Pasajes orquestales

- Maurice Ravel: Tzigane, cadencia.
- Pyotr Ilyich Tchaikovsky: Bella durmiente, 1er acto, cadencia del Nº8.
- Richard Wagner: Tristán e Isolda, 3er acto, 3ª escena (Liebestod).

3. Pasajes orquestales ejecutados dentro de la orquesta

- Hector Berlioz: Sinfonía fantástica, IIº movimiento, principio hasta 23 (arpa I).
- Béla Bartók: Concierto para orquesta, 4to movimiento desde 33 a 59.
- Nikolai Rimsky-Korsakov: Scheherazade, 2º movimiento desde antes de Q a R.
- Pyotr Ilyich Tchaikovsky: Romeo y Julieta, Obertura-fantasía, desde 8 antes de J a K.

VII. Materiales para estudio de las obras

Los materiales para la preparación de las obras están disponibles para todos los/as aspirantes desde la publicación de estas bases.

Todos/as los/as interesados/as podrán acceder a ellos mediante el siguiente link:

ossodresearchivo.wixsite.com/audiciones

VIII. Conformación del jurado

El Jurado estará integrado por:

- a. El Director Artístico y Musical de la Ossodre, con voz y voto
- b. Un músico idóneo en el instrumento o sección, o un director de orquesta de trayectoria, designado por el Consejo Directivo del Sodre a propuesta del Director Artístico y Musical de la Ossodre, con voz y voto
- c. Un músico de la Orquesta Sinfónica del Sodre, propuesto por la Orquesta Sinfónica del Sodre y aprobado por el Consejo Directivo del Sodre, con voz y voto
- d. Un representante del Consejo Directivo que actuará como Veedor y redactará las actas, con voz pero sin voto
- e. Un delegado sindical de la Ossodre, con voz pero sin voto, que actuará como veedor en representación de los músicos

No podrá integrar el Jurado persona vinculada al aspirante por parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad o unión concubinaria ni que posean vínculo profesor-alumno.

IX. Condiciones generales de esta audición

1. El Sodre no proveerá pianista acompañante.
2. Las pruebas serán grabadas por el equipo técnico del Auditorio Nacional "Dra. Adela Reta".
3. Las pruebas 1 y 2 se realizarán detrás de una mampara.
4. La audición podrá ser declarada desierta en caso de que no se registren inscripciones, que las inscripciones no cumplan con las condiciones establecidas, que ningún aspirante se presentara o ningún aspirante superara el puntaje mínimo determinado.
5. El acta con el resultado de la audición realizada por el Jurado interviniente, no tendrá ningún efecto jurídico hasta tanto haya sido homologada por el Consejo Directivo.

NOTIFICACIONES: Las notificaciones se realizarán al correo electrónico personal que aporte el aspirante en el momento de la inscripción.